



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 502.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO RAMÓN ALBERTO GIMÉNEZ FERREIRA, CÓNsul DE PRIMERA CLASE DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 2 de diciembre de 2020

VISTO: La constancia médica expedida por el Doctor Luis Weisensee, con registro profesional N° 1886, donde consta que el paciente Ramón Alberto Giménez Ferreira, deberá guardar reposo médico por el término de treinta (30) días, contados a partir del 20 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”

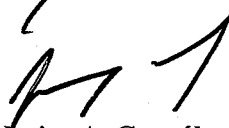
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Primer Secretario **Ramón Alberto Giménez Ferreira**, Cónsul de Primera Clase del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, por el término de treinta (30) días contados a partir del 20 de noviembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____